



AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

ACTA

Sesión: Ordinaria de Pleno
Día: 2 de Mayo de 2019
Hora: 19:05 – 19:30
Lugar: Salón Sesiones Municipal

Asistentes:

Iñigo Gómez Unzueta
Inmaculada Vivanco Retes
María Lorente Burgos
Miren Izaskun Pérez Barragán
Arkaitz San Jose Martínez
Alazne Lafragua Ureta

No asisten:

Joseba Mirena Vivanco Retes
Unai Gotxi Kastrexana
Joseba Elejalde Ribacoba, que excusan su asistencia.

M^a Ascensión Hormazabal Meabe, Secretaria-Interventora.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 19:05 horas, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar, si procede, el Acta de la Sesión celebrada el día 1 de abril de 2019.

La Secretaria antes de la votación comenta que solo se ha incluido en el orden del día este acta porque las actas de las sesiones de marzo y abril están sin hacer.

El Alcalde bueno ya se enviarán, votamos.

En contra:

Ninguno.

Abstención:

María Lorente Burgos y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (2); Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta, pertenecientes a EHBildu (2)

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, pertenecientes al partido EAJ-PNV (2);

Queda aprobada.

2.- Aprobar el incremento retributivo del personal del Ayuntamiento de Artziniega para 2019.

El Alcalde da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de organización celebrada el día 24 de abril de 2019:



“PROPUESTA DE ACUERDO DE INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA 2019”

CONSIDERANDO que, el pasado día 27 de diciembre se publicó en el BOE el Real Decreto-Ley 24/2018 de 21 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

CONSIDERANDO que, dicho Real Decreto Ley regula los incrementos retributivos para los empleados públicos para el año 2019 y prevé un incremento salarial fijo, más un porcentaje adicional de incremento ligado al crecimiento de la economía.

CONSIDERANDO EL Real Decreto Ley en su artículo 3.Dos dispone que:

- *En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.*

- *Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. Para un incremento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:*
 - PIB igual a 2,1: 2,30%
 - PIB igual a 2,2: 2,35%
 - PIB igual a 2,3: 2,40%
 - PIB igual a 2,4: 2,45%

A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que al incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

-Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,25 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de



la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. En las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2018, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 por ciento...”

VISTO el mencionado artículo 3. Dos, del Real Decreto-Ley 24/2018, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- *Incrementar con efectos de 1 de enero de 2019, las retribuciones del personal municipal, para el ejercicio 2019, en 2,25% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018*

Segundo.- *Con efectos de 1 de julio de 2019, si el incremento del Producto Interior Bruto superase el 2,5 por ciento, incrementar las retribuciones salariales otro 0,25 por ciento que se minorará proporcionalmente en función de la reducción de ese 2,5 por ciento, según los porcentajes que establece el Real Decreto-Ley.*

Tercero.- *Autorizar el incremento adicional según la situación de superávit presupuestario del 0,3 por ciento de la masa salarial, que se distribuirá conforme a la legalidad dentro de la autonomía municipal y la negociación colectiva.*

Cuarto.- *Abonar las cantidades de atrasos que resulten de la aplicación de los incrementos señalados, y no percibidos.*

Quinto.- *Dar cuenta del acuerdo al representante Sindical y a la Intervención y Tesorería Municipal.”*

Se somete a votación

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, María Lorente Burgos y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta, pertenecientes a EHBildu (2)

Queda aprobada.

3.- Adhesión al convenio de colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales .

PROTOCOLO DE ADHESIÓN A LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITOS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EL 24 DE MARZO DE 2017 Y CON LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2018.



Visto el convenio de colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales que abre la opción de adherirse a todos los ayuntamientos alaveses.

Considerando que el Convenio versa sobre la adhesión a soluciones tecnológicas del Catálogo de Servicios de la administración electrónica:

- Red de comunicaciones de las Administraciones Públicas Vascas.
- Servicios de gestión de medios de identificación, autenticación y firma electrónica.
- Nodo de interoperabilidad y Seguridad de las Administraciones de Euskadi (NISAE)
- Pasarela de Pagos

Considerando que la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, ha suscrito para la prestación de soluciones básicas de administración electrónica los siguientes Convenios de Colaboración:

- el 24 de marzo de 2017 con la Administración General del Estado, de acuerdo con el apartado 2 de la cláusula primera del mismo, y publicado en Boletín Oficial del País Vasco nº 76 de 21 de abril de 2017.
- el 11 de diciembre de 2018 con la Diputación Foral de Álava, de acuerdo también con el apartado 2 de la cláusula primera de este último, y publicado en Boletín Oficial del País Vasco nº 246 de 24 de diciembre de 2018.

Resultando que el Ayuntamiento de Artziniega conoce y acepta sin reservas ambos Convenios en todo lo que le es de aplicación respecto de su adhesión, y se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los mismos respecto al acceso y a la utilización de cada una de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica que prestan sus partes firmantes, o las que las actualicen o modifiquen en el futuro, asumiendo, en el ámbito de sus competencias, las obligaciones que se establecen para la Administración Foral Alavesa en el Convenio.

ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Artziniega, a los mencionados Convenios de Colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica suscritos por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi:

- el 24 de marzo de 2017 con la Administración General del Estado, de acuerdo con el apartado 2 de la cláusula primera del mismo.
- el 11 de diciembre de 2018 con la Diputación Foral de Álava, de acuerdo también con el apartado 2 de la cláusula primera de este último, y en lo que respecta a las siguientes soluciones tecnológicas del Catálogo de Servicios de administración electrónica:
 - Red de comunicaciones de las administraciones públicas vascas.
 - Servicios de gestión de medios de identificación, autenticación y firma electrónica
 - Nodo de Interoperabilidad y Seguridad de las Administraciones de Euskadi (NISAE)



- Pasarela de Pagos

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Diputación Foral de Alava.

El Alcalde, yo creo que la pasarela de pagos ya estamos prestando el servicio, si habéis visto los Convenios, tanto el protocolo de adhesión como el Convenio que se firma entre la Administración General del Estado y el Gobierno Vasco y luego el Gobierno Vasco y Diputación Foral, para establecer las bases para la interoperabilidad y después poder utilizar herramientas tanto de la Administración del Estado como del Gobierno Vasco o de la propia Diputación, queréis preguntar algo?.

Arkaitz San Jose, si yo preguntas una de forma y otra de fondo. La de forma es que en la redacción que viene en la propuesta de Acuerdo es la Junta de Gobierno, yo no sé si es de Junta de Gobierno o de Pleno.

El Sr. Alcalde, propiamente la Junta de Gobierno no tiene competencia, es más llegará a un montón de Ayuntamientos que no tienen Junta de Gobierno y como se trata de un Convenio.

Arkaitz San Jose y luego una pregunta de fondo, yo no sé hasta qué punto esto es de obligado cumplimiento, porque es un Convenio y luego una pregunta más técnica si nos viene bien o nos viene mal, habla de red de colaboración entre administraciones.

La secretaria, yo estaría encantada de que no se firmase pero tenemos que empezar a funcionar no podemos quedarnos atrás.

Arkaitz San José, me refiero, y eso lo hemos hablado muchas veces, me parece bien que los medios electrónicos empiecen a ser algo habitual, sobre todo tratándose de dinero público garantiza un control mayor en las diferentes administraciones y demás y que es una cosa que hay que hacer por responsabilidad con el dinero que manejamos, lo que no sé, si al final, los ayuntamientos pequeños como el nuestro, van a tener que estar todo el día remitiendo datos y atendiendo las solicitudes de las administraciones superiores, y va a ser una carga de trabajo añadida a la que ya tenemos o va a ser al revés, entrar en esta red nos va a facilitar.

El Alcalde, este Convenio lo que aporta son herramientas, lo que si nos obliga a nosotros es la administración electrónica, nosotros por nosotros mismos somos incapaces de dotarnos de esos medios, obligación tenemos, por ejemplo con la nueva Ley de Contratos con la contratación telemática.

Arkaitz, también obliga a las empresas y las empresas están como están.

El Alcalde, es una manera de poder utilizar estas herramientas, luego ya veremos la utilidad o no de ellas.

Arkaitz San José, con la administración electrónica no tengo duda, tengo duda lo que supone eso hasta la puesta en marcha para los recursos que tiene el Ayuntamiento, porque hay que hacer muchas cosas y además esta.

El Alcalde es que es un cambio en la forma de trabajar y ahora mismo estamos pasando del papel a lo telemático.

Se somete a votación

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, María Lorente Burgos y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta, pertenecientes a EHBildu (2)

Queda aprobada.



4.-Dar cuenta de la ejecución presupuestaria, 1º trimestre 2019

Se dan por enterados todos los asistentes:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, María Lorente Burgos y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta, pertenecientes a EHBildu (2)

5.- Dar cuenta del informe del periodo medio de pago del 1º trimestre de 2019.

El Alcalde, andamos con los 52,56 días

Se dan por enterados todos los asistentes:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, María Lorente Burgos y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta, pertenecientes a EHBildu (2)

6.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía.

El Alcalde, con asistencia de la Secretaria, informa que son los Decretos 77 a 109, faltan los decretos 79, 92 y 104.

El Alcalde: si tenéis que preguntar algo?.

Arkaitz San José, si indicar que le estamos metiendo mucha caña a la partida de crédito global, entiendo que tendrá que ser así.

El alcalde, sobre todo ha sido el periodo que hemos estado sin presupuesto aprobado y había cosas que teníamos que sacar adelante, ese es el principal motivo del crédito global y luego también de créditos adicionales con cargo al remanente de Tesorería, algunos se incorporan con la aprobación definitiva del presupuesto y eso es.

Arkaitz San José, entonces son partidas que se han aumentado del presupuesto prorrogado para hacerlas cuadrar con lo que está en el presupuesto.

Arkaitz San José, otra cosa , algo habéis hablado esta mañana, con el tema del Decreto de Alcaldía nº 106/2019 todo el informe de la arquitecta en torno al SAUR-1 La Hormaza y los numerosísimos defectos que lleva consigo el montón de medidas correctoras o correcciones que tiene que hacer sobre el terreno teniendo en cuenta que la fecha puesta para levantar el acta de recepción de la urbanización es el 22 de mayo; entiendo que durante todo ese periodo no sé si a partir del pleno de hoy o a partir de que día se esté en funciones, si este tipo de cuestiones se pueden hacer, entiendo que si pero no lo sabemos seguro.

El Alcalde, en funciones se está el día después de las elecciones.

Arkaitz San Jose, el día después de la elecciones? O sea no hay una disolución del Pleno y se está en funciones.

La Secretaria, y en ese periodo no se pueden adoptar los acuerdos que requieren mayorías cualificadas.

El Alcalde, te digo por ejemplo para tomar decisiones importantes hoy hemos tenido la Junta de Gobierno para proponer que proyectos pedimos al Plan Foral, rehabilitación de la Kultur y la cubierta de una zona de Geltoki Plaza, el plazo termina el 10 de junio y vamos a tener que resolver.

Arkaitz, me preocupa especialmente este tema porque es escasamente un mes lo que tiene para hacer una cantidad ingente de correcciones, habrá un traspaso de poderes y de responsabilidades como se debe abordar esta cuestión, porque no se hacen un montón de cosas del proyecto, no se ajustan y en ese sentido la empresa estará obligada antes de que el Ayuntamiento reciba la obra, ellos intentan que ya la recibamos de forma provisional pero es una pasada.



El Alcalde, es un tema, el cambio que haya en la Corporación, esté quien esté, esto va a seguir su trámite, al final se trata de una ejecución de un proyecto de urbanización y de un control por parte del equipo técnico, no solamente del arquitecto técnico sino también del aparejador en el momento que consideren que se ha cumplido la ejecución del proyecto y por tanto la obra se puede recepcionar, veremos, es verdad que hay muchas, hay cosas que ya están bien, ha habido reuniones, ha habido una primera valoración por parte del arquitecto y veremos cómo evoluciona, no es un tema que el cambio de Corporación implique un cambio de criterio porque es un aspecto puramente técnico, hay un proyecto de urbanización que ellos presentaron, ese proyecto de urbanización se aprobó y ahora se tienen que ajustar a lo que dice el proyecto y cuando el equipo técnico diga que efectivamente se puede recepcionar, se recepcionará y en cuanto a la gestión a posteriori entiendo que la Junta de Concertación seguirá vigente en tanto en cuanto se recepcione la obra y en ese momento, en el momento en que se recepciona, pasa a depender el mantenimiento de una entidad de conservación por un periodo de diez años.

Arkaitz, pues es eso en los Decretos también viene la Entidad de Conservación, hablamos de la responsabilidad de la Junta de Concertación y luego la de Conservación.

La Secretaria, la Entidad de Conservación, constituida por los propietarios, se encargara de costear la conservación y el mantenimiento de la urbanización durante el plazo de 10 años y la Junta de Concertación es la responsable de la correcta ejecución de la Urbanización y se disolverá en el momento de la ejecución de la Urbanización. Esta es la teoría pero lo que ocurre es que la Junta de Concertación desde diciembre que presento el final de obra no ha atendido a las notificaciones de los informes técnicos.

Arkaitz San José, luego así pasa que hay cosas que están terminadas, la gente dice que por qué no están recepcionadas..., vale habrá que transmitir a la siguiente corporación esté quien esté, gobierne quien gobierne.

El Alcalde, es un tema que en esta legislatura la verdad es que ha llevado muchísimo tiempo en el Ayuntamiento en cuanto a gestión y al control y ahora el proyecto de urbanización pero no va a incidir nada el cambio de Corporación, seguirá los trámites que tenga que seguir.

Se dan por enterados todos los asistentes:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, María Lorente Burgos y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta, pertenecientes a EHBildu (2)

7.- Control de la gestión municipal.

El Alcalde, antes de nada decirnos un par de cosas, hoy hemos abierto las ofertas económicas para la obra de adecuación precisamente de lo pendiente del SR-1, teníamos cuatro ofertas hay una que es la más económica, aunque hay que revisar el resto de los requisitos, pero teniendo en cuenta que todos los baremos que puntuaban las mejoras, los cumplen todas las empresas, entonces va a ser el precio el que determine la empresa adjudicataria.

Después tenemos pendiente el proyecto de redacción de las tuberías de fibrocemento, parking del frontón y todo el asfaltado de la cuesta del Hospital, la zona de Saratxaguren que hay un informe técnico de la arquitecto de valoración de las ofertas de los puntos que se ponderan por juicios de valor y la semana que viene abriremos el sobre de los criterios evaluables automáticamente, entonces se adjudicará a lo largo de este mes.

Tenemos varios pliegos que están en fase de redacción, que también vienen de hace tiempo, el cambio de luminarias, la obra de las piscinas, el plan General también está pendiente, nos piden tramitar telemáticamente; la obra de la tubería de suministro de agua a Gordeliz.

Comentar que en el Pleno anterior se preguntó sobre la capacidad del CRAD, tendrá capacidad para 15 plazas ampliables a 20.



Arkaitz San José, estimamos que hoy sea el último Pleno ordinario de la presente legislatura.

La secretaria, no está el mes de junio.

Arkaitz San José, la otra vez cuando fue la toma de posesión?

La Secretaria, creo que el 13 de junio.

El Alcalde, yo también pensaba que era la última sesión esta.

La Secretaria, hay que aprobar el modelo de declaración de bienes de los corporativos.

Arkaitz en vista de eso, el pleno anterior pregunté por la Agenda 21, como valoración de legislatura, ¿quieres que lo dejemos para la siguiente o, lo has preparado?

El Alcalde, podemos dejarlo para la siguiente pero la verdad es que Agenda 21, a nivel Cuadrilla tampoco se ha trabajado mucho, es la Agenda escolar y aquí el Colegio no participa en la Agenda 21 escolar, es una tarea que tenemos pendiente y sería importante porque todas las actividades que se hacen desde la Cuadrilla, se centran sobre todo en la Agenda 21 escolar y nosotros ahí nos quedamos cortos.

Arkaitz San José, y ¿Por qué?

Inmaculada Vivanco, porque en realidad el colegio que yo recuerde en 2012 fuimos Paki y yo, que se le dio un certificado o un diploma de Agenda 21 al Arteko Gure Ama y al año siguiente dejaron de participar porque el profesorado, voluntario que se encargaba de las actividades del Colegio, no sé si se marchó del Centro y los que estaban dijeron que nadie se hacía responsable. Arkaitz San Jose, al final eso funciona desde el CEIDA, que te dan una serie de liberación de horas, en base al proyecto.

Inmaculada Vivanco, pero no también para ocuparse del proyecto, sino 2013, 2014, yo creo que más adelante no siguieron.

Arkaitz San José, porque desde la Cuadrilla lo coordinará Aintzane, entiendo.

El Alcalde, si

Arkaitz San José, pero claro si no quieren.

El Alcalde y al final lo que hemos trabajado han sido acciones puntuales, con URA pero no dentro de la Agenda 21 .

Arkaitz San José, y Udalsarea y así?, esos están de capa caída.

El Alcalde, si lo que tu dices

Arkaitz San José, es que en este país funcionamos así, nos metemos todos en un proyecto, metiéndose incluso el que no quiere y al final luego se agota, vale pues en principio no tenemos más.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día señalado, de todo lo cual doy fe.